

PROGRAMA DE BECAS

FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA

Bases de participación

Edición 2026-2027

Contenido:

I. Presentación del Programa de Becas de la Fundación Amancio Ortega	3
II. Participación en el Programa.....	3
Requisitos y documentación	3
III. Proceso de selección.....	5
Convocatoria.....	5
Evaluación de solicitudes	5
Prueba de inglés	6
Entrevista personal.....	7
Selección y lista de espera	7
Publicación.....	8
IV. Adjudicación de la beca, renunciaciones y cancelación del Programa	8
Adjudicación de la beca	8
Renunciaciones	8
Cancelación del Programa.....	9
V. Calendario.....	9
VI. Contenido general del Programa	10
Preparación y salida	10
Estancia en Canadá o Estados Unidos.....	10
Regreso a España	11

I. Presentación del Programa de Becas de la Fundación

Amancio Ortega

La **Fundación Amancio Ortega Gaona**, con el ánimo de apoyar a los/las jóvenes para estudiar en el extranjero un año escolar equivalente a 1º de Bachillerato del sistema educativo español, ha puesto en marcha el Programa de Becas de la Fundación Amancio Ortega (en adelante “el Programa”).

El Programa de Becas

El **Programa está dirigido a estudiantes de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria** (en adelante, “ESO”) del sistema educativo español. La Fundación Amancio Ortega convoca para la edición 2026-2027 un total de **450 becas para estudiar 1º de Bachillerato en Canadá o en Estados Unidos** (250 plazas en Canadá y 200 plazas en Estados Unidos).

80 becas serán asignadas a los/las estudiantes que participen procedentes de los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Galicia y 370 becas se asignarán a los/las participantes de los centros educativos de las otras Comunidades y Ciudades Autónomas de España.

Objetivos del Programa

El Programa persigue principalmente los siguientes **objetivos**:

- Potenciar la capacidad de adaptación y el aprendizaje de los/las participantes en un nuevo entorno.
- Mejorar los conocimientos de lengua inglesa y la formación integral de los/las participantes.

II. Participación en el Programa

Los/las interesados/as en participar en el Programa deberán (1) cumplir todos los requisitos establecidos en las presentes Bases de Participación (en adelante, “Bases”) y (2) enviar el formulario de inscripción debidamente cumplimentado, adjuntando la documentación soporte requerida, durante el plazo de la convocatoria, a través de la página web **becas.faortega.org**

El Programa recomienda a los/las participantes la lectura del Manual de inscripción, disponible en la página web del Programa.

Requisitos y documentación

1. **Estar matriculado/a en 4º de ESO y adjuntar el certificado de matriculación, expedido por el centro educativo.** El/la estudiante deberá estar matriculado/a en 4º de ESO en el curso escolar 2025-2026 en un Centro de Enseñanza de cualquier Comunidad o Ciudad Autónoma del territorio español, haber realizado igualmente los cursos académicos de 1º, 2º y 3º de ESO y no haber realizado una experiencia académica de duración igual o superior a 4 meses como estudiante internacional en un país extranjero, durante toda la ESO. Se excluyen de la presente convocatoria los centros docentes privados extranjeros en España. El Programa considera “Centro Docente

Privado Extranjero en España” a aquellos así calificados por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes del Gobierno de España.

- 2. Nota media de Notable en 3º de ESO y adjuntar el certificado académico de 1º, 2º y 3º de ESO.** En el certificado deben constar las notas finales de cada asignatura cursada. El Programa requiere una nota media mínima de “Notable (8)” en 3º de ESO (ver tabla de equivalencias numéricas).

Con la finalidad de calcular la nota media numérica global del curso de 3º de ESO, el Programa establece la siguiente tabla de equivalencias para los resultados de la evaluación, establecidos en el artículo 31 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Nota cualitativa*	Insuficiente	Suficiente	Bien	Notable	Sobresaliente
Equivalencia numérica	4	5	6,5	8	10

(*) Para aquellos/as participantes cuyo sistema de calificaciones no diferencie entre el “Suficiente” y el “Bien” el Programa aplicará la equivalencia del “Bien” (6,5) a la nota de la asignatura correspondiente.

La participación en el Programa implica la aceptación de las equivalencias establecidas por parte de todos/as sus participantes.

- 3. Certificado tributario que acredite la situación fiscal de la unidad familiar del/de la participante. Para ello se adjuntará:**

- Certificado de IRPF del ejercicio 2024.
- En el caso de no haber presentado la declaración de la renta, certificado de imputaciones del IRPF 2024.

Estos documentos deben ser expresamente emitidos por la Agencia Tributaria de la Administración Central, Autonómica o Foral correspondiente.

La participación en el Programa no requiere un nivel mínimo o máximo de ingresos por familia, si bien deberá acreditarse la situación fiscal de la unidad familiar aportando el certificado tributario que se solicita.

- 4. Estar en posesión de DNI o NIE y adjuntar copia.**

Los/las participantes que resulten seleccionados/as deberán disponer de pasaporte español el 31 de marzo de 2026.

***IMPORTANTE.** El incumplimiento de los requisitos anteriormente mencionados o la falta de aportación de la documentación solicitada supondrá la exclusión automática del/de la estudiante del proceso de selección.

Toda la documentación aportada por los/las participantes podrá ser comprobada por la Fundación Amancio Ortega por los medios oportunos para su verificación, de acuerdo con la legalidad vigente.

La Fundación Amancio Ortega se reserva el derecho de excluir al/a la estudiante en cualquier fase del proceso de selección si, en algún momento del mismo, se comprueba alguna incidencia que pusiera en duda la autenticidad de la documentación o información aportada por el/la participante.

La participación en el Programa implica la aceptación expresa de las presentes Bases, así como de todas y cada una de las resoluciones que se produzcan a lo largo del proceso de selección del Programa y de su resultado.

Todas las decisiones se consideran vinculantes para los/las participantes en este Programa, y serán inapelables. En ningún caso, el disfrute de la beca podrá ser sustituido por la entrega de una cuantía económica.

III. Proceso de selección

Los/las estudiantes que participen en el Programa deberán presentar y gestionar su solicitud a través de la página web del Programa: **becas.faortega.org**

A continuación, se especifican las distintas fases que comprende el proceso de selección:

Convocatoria

Plazo de inscripción: del 1 al 23 de septiembre de 2025 (13:00⁽¹⁾ horas, apertura y cierre).

Subsanación de errores: del 2 al 8 de octubre de 2025 (13:00 horas, apertura y cierre).

Para todas las solicitudes que tengan documentación incorrecta o incompleta.

***IMPORTANTE.** Quedarán automáticamente excluidas del proceso de selección las solicitudes que:

- No cumplan los requisitos exigidos en las presentes Bases.
- No adjunten la documentación requerida durante el plazo ordinario de la convocatoria.
- No hayan subsanado la documentación incorrecta o incompleta dentro del plazo establecido.

Evaluación de solicitudes

Para la realización de la prueba de inglés, se seleccionarán 2.400 (dos mil cuatrocientos) participantes de acuerdo con los siguientes criterios: (1) nota media de 3º ESO según los criterios de equivalencia numérica establecidos en el apartado II.2 de las presentes Bases y (2) datos fiscales (renta per cápita familiar). La valoración se realizará sobre 10 puntos.

- **La nota de 3º de ESO representará un máximo de cuatro puntos**, según la siguiente fórmula:

$$0,4 \times \text{equivalencia numérica nota media 3º ESO}$$

(1) Las horas establecidas en las presentes Bases están expresadas en horario peninsular español.

- **Los datos fiscales representarán un máximo de seis puntos.**

Los datos fiscales se valorarán en función de la renta per cápita familiar (RPC).

Se entiende por renta per cápita familiar los ingresos de la unidad familiar divididos entre el número de miembros computables de la unidad familiar.

- Las RPC menores o iguales a 16.500,00€ recibirán seis puntos.
- Las RPC superiores a 16.500,00€ recibirán una puntuación progresiva descendente, según la siguiente fórmula:

$$0,6 \times \left(\left(1 - \frac{RPC - 16.500}{16.500} \right) \times 10 \right)$$

- Las RPC superiores a 33.000,00€ recibirán una puntuación de cero puntos.

El 13 de octubre de 2025 (13:00 horas) se darán a conocer los/las 2.400 (dos mil cuatrocientos) participantes que serán convocados/as para la realización de la prueba de inglés. De ellos, 420 (cuatrocientos veinte) serán de la Comunidad Autónoma de Galicia y 1980 (mil novecientos ochenta) de las otras Comunidades y Ciudades Autónomas de España.

***IMPORTANTE.** Si existieran dos o más participantes que hubiesen obtenido idéntica puntuación se dará prioridad al/a la participante con menor renta per cápita.

Prueba de inglés

Para la realización de la prueba de inglés (virtual y presencial) existirá un formulario de reserva de plaza que estará disponible del 13 al 15 de octubre de 2025 (13:00 horas, apertura y cierre).

La prueba de inglés constará de dos partes:

- **Prueba virtual:** por videollamada, que se llevará a cabo entre el 17 y el 29 de octubre de 2025, ambos incluidos, en horario de mañana o de tarde. La prueba incluirá ejercicios de expresión oral.
- **Prueba presencial y cuestionario de habilidades y competencias personales:** los días 24, 25 y 26 de octubre de 2025 en diferentes ciudades del territorio español y en horario de mañana o de tarde, en función del día y la ciudad. La prueba de inglés incluirá una reproducción de audio, ejercicios de comprensión lectora y de expresión escrita. El cuestionario de habilidades y competencias personales será en español y servirá como información adicional, y sólo en el caso de ser convocados/as a la entrevista personal. Los eventuales gastos de transporte y alojamiento (si procede) correrán por cuenta de cada participante.

El resultado de la prueba de inglés se obtendrá de la combinación de ambas pruebas (virtual y presencial), que darán lugar a una sola puntuación entre 930 (novecientos treinta), puntuación mínima, y 2031 (dos mil treinta y uno), puntuación máxima. Únicamente los/las participantes que hayan obtenido un resultado igual o superior a 1378 (mil trescientos setenta y ocho) puntos serán valorados para la siguiente fase.

Entrevista personal

Para la realización de la entrevista personal se seleccionarán 800 (ochocientos) participantes de los/las 2.400 (dos mil cuatrocientos). La selección se efectuará conforme a los siguientes criterios: (1) nota de la fase 1, a saber, nota de 3º de ESO y RPC y (2) nota de la prueba de inglés. La valoración de cada expediente se realizará sobre 10 puntos.

- **La nota de la fase 1 representará un máximo de ocho puntos**, según la siguiente fórmula:

$$0,8 \times \text{nota de la fase 1}$$

- **La nota de la prueba de inglés representará un máximo de dos puntos**, según la siguiente fórmula:

$$0,2 \times \left(\frac{\text{resultado prueba de inglés}}{2031} \times 10 \right)$$

El 14 de noviembre de 2025 (13:00 horas) se darán a conocer los/las 800 (ochocientos) participantes que serán convocados/as para la entrevista personal. De ellos/as, 140 (ciento cuarenta) serán de la Comunidad Autónoma de Galicia y 660 (seiscientos sesenta) de las otras Comunidades y Ciudades Autónomas de España.

Del 14 al 18 de noviembre de 2025 (13:00 horas), ambos incluidos, los/las 800 (ochocientos) participantes deberán aportar la siguiente información complementaria:

- Vídeo de presentación personal del/de la participante (duración máxima de 3 minutos).
- Los/las participantes inscritos/as con NIE, copia del pasaporte español.

Las entrevistas personales se llevarán a cabo por videollamada del 1 al 4 de diciembre de 2025, en horario de tarde.

La entrevista personal se realizará ante un comité compuesto por profesionales cualificados que valorarán los criterios de idoneidad para afrontar la experiencia que implica un curso escolar en el extranjero. La puntuación obtenida anteriormente en el proceso de selección no será vinculante.

Selección y lista de espera

Los resultados de la entrevista personal determinarán los/las 450 (cuatrocientos) participantes seleccionados/as y la lista de espera de acuerdo con la siguiente distribución:

	Becas	Lista de espera
Galicia	80	15
España	370	30

La lista de espera seguirá un riguroso orden numérico.

Publicación

El 17 de diciembre de 2025 (13:00 horas) se dará a conocer la lista de los/las seleccionados/as y su destino, así como la lista de espera. A partir de este momento, el resto de los/las participantes quedarán automáticamente excluidos del proceso de selección.

El destino de los/las seleccionados/as se realizará a través de un sorteo ante notario para determinar los/las 250 estudiantes que irán a Canadá y los/las 200 estudiantes que irán a Estados Unidos.

IV. Adjudicación de la beca, renunciaciones y cancelación del Programa

Adjudicación de la beca

Del 17 al 23 de diciembre de 2025 (13:00 horas, apertura y cierre), los/las 450 participantes seleccionados/as deberán cumplimentar una declaración responsable mediante la cual se comprometen a aceptar los requisitos y los plazos establecidos para la tramitación de la estancia en el país de destino. Asimismo, tendrán que reservar su plaza para las reuniones informativas (dirigidas a sus progenitores/tutores/representantes legales) y las jornadas de preparación y formación (dirigidas a los/las seleccionados/as),

La adjudicación de la beca estará sujeta a la necesaria aceptación del/de la participante seleccionado/a en el programa académico para estudiantes internacionales de Canadá o de Estados Unidos, según corresponda.

En el momento de producirse la aceptación por parte del país de destino, la adjudicación de la beca será formalizada mediante un acuerdo de participación entre: (1) el/la participante, (2) sus progenitores/tutores/representantes legales, (3) la entidad española que gestiona los servicios relacionados con el contenido de la beca y (4) la Fundación Amancio Ortega.

El Acuerdo de participación está disponible para consulta en la página web del Programa: **becas.faortega.org**

***IMPORTANTE.** La no aceptación del/de la estudiante en el programa académico internacional del país de destino supondrá la exclusión automática del Programa de Becas, dando paso al/a la estudiante correspondiente de la lista de espera. Esta situación no dará lugar a indemnización o compensación alguna para los/las seleccionados/as.

Renunciaciones

Los/las seleccionados/as podrán renunciar a la beca de manera voluntaria y la Fundación Amancio Ortega no mantendrá ningún compromiso ulterior con el/la interesado/a desde el momento de dicha renuncia. No obstante, el Programa no garantiza cubrir las plazas con los/las integrantes de la lista de espera a partir del 1 de abril de 2026.

***IMPORTANTE.** La no aceptación por parte del /de la estudiante de la familia anfitriona, el centro educativo y/o la localidad asignada para la estancia en el país de destino, implicará la exclusión automática del Programa. Esta situación no dará lugar a indemnización o compensación alguna para los/las estudiantes seleccionados/as.

Cancelación del Programa

La Fundación Amancio Ortega se reserva el derecho de proceder a la cancelación de la edición del Programa, independientemente de la fase en que se encuentre, si se produjeran circunstancias coyunturales que, a juicio de la Fundación Amancio Ortega, impidan o dificulten la realización del Programa y/o la ejecución de alguno o de todos los servicios que incluye la beca.

La Fundación Amancio Ortega no garantiza que los/las seleccionados/as puedan disfrutar de la beca si, debido a razones administrativas dependientes de las autoridades educativas y/o de seguridad del país de destino, se les impide realizar su curso académico.

En ningún caso la cancelación o la imposibilidad de disfrute de la beca de conformidad con el párrafo anterior darán lugar a indemnización o compensación de ningún tipo a favor de los/las participantes.

V. Calendario de la Edición 2026-2027

SEPTIEMBRE 2025

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

01/09 - 23/09: Formulario de inscripción (13:00 h⁽¹⁾, apertura y cierre).

OCTUBRE 2025

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

02/10 - 08/10: Formulario de subsanación de errores (13:00 h⁽¹⁾, apertura y cierre)

13/10: Publicación de convocados/as a la prueba de inglés (13:00 h⁽¹⁾)

13/10 - 15/10: Formulario de prueba de inglés (13:00 h⁽¹⁾, apertura y cierre)

17/10 - 29/10: Prueba virtual de inglés

24/10 - 26/10: Prueba presencial de inglés



NOVIEMBRE 2025

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

14/11: Publicación resultados prueba de inglés (13:00 h⁽¹⁾)

14/11: Publicación convocados/as a la entrevista (13:00 h⁽¹⁾)

14/11 - 18/11: Formulario de entrevistas (13:00 h⁽¹⁾, apertura y cierre)

DICIEMBRE 2025

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

01/12 - 04/12: Entrevistas

17/12: Publicación seleccionados/as, destino y lista de espera (13:00 h⁽¹⁾)

17/12 - 23/12: Formulario de selección (13:00 h⁽¹⁾, apertura y cierre)

(1) Las horas establecidas en este calendario están expresadas en horario peninsular español.

VI. Contenido general del Programa

El **Programa de Becas de la Fundación Amancio Ortega** incluye los siguientes servicios a sus estudiantes:

Preparación y salida

- **Reuniones informativas para los progenitores/tutores/representantes legales.** El objetivo de las reuniones es informar y atender las preguntas y dudas sobre el contenido de la beca, los procedimientos legales del país de destino, la estancia, la cultura y el proceso de adaptación.
- **Jornadas de preparación y formación para becarios/as.** El objetivo de las jornadas es ofrecer herramientas para la gestión de diversos aspectos relacionados con la experiencia de un año académico en el extranjero: contenido curricular, familia anfitriona, cultura del país, actividades extracurriculares, etc.
- **Tramitación y obtención del visado de estudiante internacional** para residir en el país de destino durante el año académico.
- **Búsqueda y selección de familias anfitrionas en los países de destino.**
- **Búsqueda de centro educativo en los países de destino.**
- **Escolarización en un centro educativo en el país de destino durante un año académico** (10 meses aproximadamente).
- **Asesoramiento en la elección de asignaturas**, teniendo en cuenta las normas establecidas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes del Gobierno de España para la convalidación de los estudios.
- **Viaje de ida, desplazamientos, asistencia y apoyo en los aeropuertos**, desde el lugar de origen hasta la población de destino para la realización del año académico.

Estancia en Canadá o Estados Unidos

- **Apoyo y servicio a los/las becarios/as en su vida académica y familiar**, por parte de los coordinadores del Programa en el país de destino
- **Seguro de asistencia sanitaria y responsabilidad civil** durante la estancia en el país de destino.

***IMPORTANTE.** El seguro contratado no cubre la asistencia médica derivada de enfermedades y/o condiciones preexistentes o crónicas.

- **Ayuda monetaria para gastos menores**, que se abonará mensualmente a cada becario/a durante el año académico.
- **Servicio de atención telefónica durante las 24 horas**, a disposición de los/las becarios/as y sus progenitores/tutores/representantes legales.

Regreso a España

- **Viaje de vuelta y desplazamientos** desde la población de Canadá y Estados Unidos a la población de origen en España.

Excepciones del Programa: (1) Viaje de vuelta si el/la becario/a es expulsado/a del Programa por incumplir alguna de las normas del Acuerdo de participación durante su estancia en el país de destino; (2) Viaje de vuelta si el/la becario/a abandona voluntariamente el Programa; en ambos casos, los gastos correrán a cargo del/de la becario/a y/o de sus progenitores/tutores/representantes legales.

- **Tramitación de la convalidación del curso académico** realizado en el extranjero por el/la becario/a, ante las autoridades competentes en España.